



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1721
25 de julio del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1364

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ABRIATA, Julieta	8592	27.379.626
ACOSTA VILLEGAS, Gilda	8653	28.997.263
ANDRADE, Santiago	8643	22.598.741
BRITOS, Eugenia	8560	29.163.188
COLAZO, Lucas	8694	41.408.502
DUPRE, Graciela	8398	29.630.889
GARCIA, Mariela Paula	8665	32.321.117
GONZALEZ, Gabriel	8571	39.143.163
GRUNAU, Nicole	8646	38.043.215
ISMAEL, Yamila	8693	35.084.086
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
JIMENEZ, Karina	8689	28.222.443
LOMBARDO, María Emilia	8630	31.195.984
MALDONADO, José	8645	39.883.722
MARTIN, Lucas	8612	27.417.348
MARTINEZ, Damián	8515	34.394.517
MILLAC, Bruno	8607	31.951.903
MONTERO, Giovanna	8644	40.795.260
MUSSO BARBEITO, Amalia	8623	23.209.599
ORTIZ, Jimena	8695	33.935.520
PALOMEQUE, Gastón	8563	31.772.493
PEREZ BLANCO, Emilia	8634	34.050.436
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
REYNOSO, Anabella	8591	37.090.807
SANGUINETTI, Catalina	8671	31.723.449
TALONE, Sebastián	8640	30.397.878
VILLAFANE, Lucas	8668	36.503.220
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	16.257.360

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
CHEGLEIAN, Abigail Alexandra	8652	43.040.505
FRANCESCHI, Laura Valentina	8702	25.570.321
MEJIA LOPEZ, Ermindo Gustavo	8703	29.362.652
MEJIA LOPEZ, Javier Francisco	8701	33.148.988
MENDIETA, Rodrigo Daniel	8700	42.856.745
ZANELLA NETO, Mario	4965	95.625.359

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$420.232,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:



APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
MARCOS, Mara	8362	27.480.367
SAUCEDO, María Victoria	8553	32.873.752

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco
(2025), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario
a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ADROVER, Vilma	8957	18.647.910
ARISMENDI SVISTOÑUK	8661	32.853.294
AYARDE, Juan Manuel	8656	37.373.500
BANDONI, Leticia	8686	31.019.682
BERNADO, Eliana	8526	28.981.877
BIDART, Clara Mabel	8535	34.416.665
CALATRAVA, Liliana	8385	14.711.984
CAMPOS BORDA, John	8578	95.493.097
DUARTE, Diego Rafael	8696	27.919.924
FARIAS, Verónica	8523	17.957.227
FRASCINO, Alejandro Javier	8681	25.797.563
FERNANDEZ, Diego	8660	24.478.948
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264
GUGLIERI, Sergio	8575	13.417.610
MANZANERO MARIN, Denis Andrés	8654	96.014.388
MARIA DELFIN, Laura del Carmen	8626	29.737.657
MARTINES, Daniel	8562	28.821.121
MERELES, Laura	8540	26.037.709
OLIVERA, Mariela	8309	24.903.269
PALACIOS, Mariana	8677	30.478.855
PINO AGUDELO, Juan	8672	95.605.737
PUI, Edgardo Javier	8302	24.287.195
RODRIGUEZ, Esteban	8685	27.171.057
ROMANO, Veronica	8673	29.609.703
SANCHEZ, José María	8655	28.387.161
SMIRCIC, Myriam	8569	24.492.259
TINEO, Facundo	8587	32.432.698
VARADY, Soledad	8590	34.502.517
VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo	8658	95.630.258
VERA, Luciana	2697	31.968.468
VIGNONE, Fernando	8678	37.058.032
VILLADA ALVAREZ, Andres Felipe	8662	94.762.029
TEJADA, Natali Jesica	8714	28.631.087
MICELI, Cecilia Raquel	8713	32.312.524

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco
(2025), como Médicos Especialistas con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS QUINIENOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE CON
SESENTA Y OCHO CTVS. (\$513.611,68), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
BASTONS, Sofia	8509	30.468.232
BRUNO, Rodrigo	8657	28.447.850
BUFFELLI, Carolina	8558	26.912.253
CEREZO, Rodrigo	8505	28.670.758
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	22.532.654
FALON, Marcela	8416	27.052.243
LUNA, Leonardo	8528	35.334.498
MONZON MONTES, Hilauro	8476	18.727.315
SCOLARICI, Ayelen	8602	37.238.276
TABARES, Damián	8555	27.761.350

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco
(2025), como Médicos Especialistas con treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS



Municipalidad de Villa Gesell

DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$770.417,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALTAMIRANO, Carlos	8577	13.704.188
CHUCHUY, Matías	8531	32.404.010
COSSEAU, Daniel	8513	20.734.685
IATZKY, Claudio	8538	14.116.682
MARTIN, Rodrigo	8516	30.643.085
ROVERANO, Nicolás	8599	29.812.158

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticinco (2025), como Médico especialista al agente LAMBERTO, Ariel (Leg. 8601 - DNI 38.954.588) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$1.027.223,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$1.027.223,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
EIRAS, Nicolás	8510	23.569.742
LONEGRO, Natalia	8641	31.423.423

ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 11º: Cúmplase; comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Orjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1365

Villa-Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación
temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital
Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas
administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
CASTILLO, Laura	5039	23.337.879
CHAVEZ, Nehuen	4906	44.266.608
CHIMERA, Candela	5011	43.583.620
CORDOBES, Yazmin	4406	40.795.239
COREAU, Marina	5063	36.607.496
DOPAZO, Natalia Soledad	4780	38.390.708
GONZALEZ, Yesica Nair	5276	29.730.502
QUIERO, Yesica	5037	34.491.890
ROMERO, Carolina	4664	29.460.399
ROMERO, Paula	4272	29.764.485
CASTILLO, Daniel Alberto	2328	28.759.428
CONDORI QUIROGA, Yanina	3634	37.201.689
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
CHORROARIN, Yamila	5004	37.201.656

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas
en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
LARRACOHEA, Hugo José	5308	27.024.529
ROMAY, Verónica	5378	29.526.458
SERVIN, Katherine Alejandra	5374	44.966.733

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda,
----- y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1366

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticinco (2025) al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (LEG. 5158 - DNI 24.897.510) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$ 521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva de cargo de categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales hasta tanto ocupe el cargo asignado en el artículo 1º.

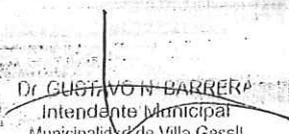
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1367

Villa Gesell, 21 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal
temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporarily Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinticinco (2025) al agente FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293-
D.N.I. 33.913.477) en Cat. 79 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL
QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$521.537,02), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el cien por
cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente
FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293- D.N.I. 33.913.477).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

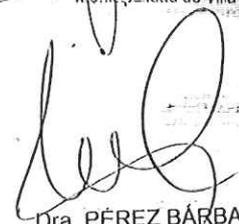
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1368

Dirección de Personal; y

Villa Gesell,

11 JUL 2025

V. I. S. T. O. El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

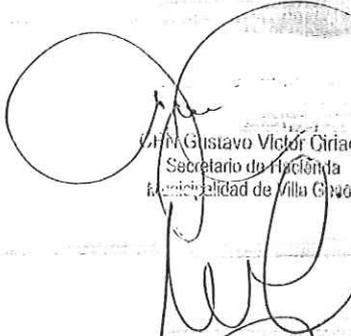
APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
GONZALEZ, Lucía	8664	33.341.027
FERNANDEZ GOYA, Sol	5262	38.404.769

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente SPADA, Martina (Leg. 5031 - DNI 39.245.504) como médico clínico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CTVS. (\$315.174,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 Dr. Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dra. PÉREZ BÁRBARA
 Secretaria de Políticas
 de Género y Juventud
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1369

Villa Gesell,

11 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud, a las personas que a continuación se detallan:

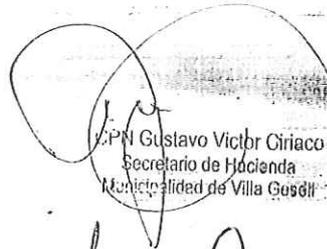
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
TORTEROLO, Victoria	5298	33.480.441
SERI, Salomé	5139	38.695.780
PARIZZI, Agustina	4086	32.423.506

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente PARIZZI, Agustina (Leg. 4086 – DNI 32.423.506).

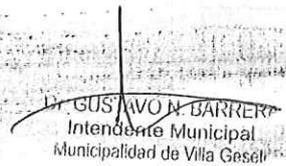
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PEREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 1370

Villa Gesell, 11 JUL 2025

VISTO: El Expediente. N° 4124-1436, letra

R, año 2025, iniciado por RUIZ, Mirta R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de laboratorios, estudios médicos, traslados a CABA y Mar del Plata por enfermedad;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ----
----- (\$ 150.000) a la Señora RUIZ, Mirta Rosana (Leg: N° 2998)
para solventar gastos de laboratorios, estudios médicos, traslados a CABA y Mar
del Plata por enfermedad, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia
social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos; en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000-01.00.00.1.5:0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1371

Villa Gesell,

24 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2727, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaria de Turismo en el evento "21° EDICIÓN FIESTA NACIONAL DEL POSTRE" que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de julio del corriente año, en el predio Sociedad Rural de la Ciudad de Balcarce;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----
----- Secretaria de Turismo en el evento "21° EDICIÓN FIESTA NACIONAL DEL POSTRE" que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de julio del corriente año, en el predio Sociedad Rural de la Ciudad de Balcarce.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 1372

Villa Gesell,

14 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2753, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL 3° CONGRESO PRODUCTIVO BONAERENSE" a realizarse los días 15 y 16 de julio del corriente año, en las instalaciones del Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL 3° CONGRESO PRODUCTIVO BONAERENSE" a realizarse los días 15 y 16 de julio del corriente año, en las instalaciones del Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1373

Villa Gesell,

14 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2733,

año 2025, letra D, iniciado por la Dirección de Habitat; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se pre-adjudiquen las viviendas sorteadas el día 7 de julio del corriente del predio Asociación Villa Gesell I, según lo indicado a fojas 2;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRE ADJUDICANSE las viviendas sorteadas el día 7 de julio --- del corriente del predio Asociación Villa Gesell I, según lo indicado a fojas 2, a las siguientes personas:

CASA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
8	BATISTA, Benito	16.364.368
15	AGUIRRE, Ricardo Ramón	24.701.797
104	CARRIZO VARGAS, Mayra D.	35.084.138
	BANEGAS TEDESCHI, Facundo	33.857.370
107	GOMEZ, Jonathan David	36.602.639
	FIGUEREDO, Micaela M.	41.258.537
118	ALVARENGA, Norma Beatriz	26.991.993
119	REYES CARBALLO, Adriana	35.420.525

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


 Lic. DUARTE JOAN IGNACIO
 Secretario de Planeamiento
 Habitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1374

Villa Gesell,

14 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-4198,

año 2024, letra S, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1188/25 se efectuó el segundo llamado a Licitación Pública N° 03/25 para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE UN SECTOR DE LA RAMBLA ECOLÓGICA COSTANERA";

Que se solicita se declare desierto el segundo llamado atento a no se presentaron oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el segundo llamado de la Licitación -----
-----Pública N° 03/25 para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE UN SECTOR DE LA RAMBLA ECOLÓGICA COSTANERA". -----

ARTICULO 2°: EFECTUESE el tercer llamado a Licitación Pública 03/25 -----
-----para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE UN SECTOR DE LA RAMBLA ECOLÓGICA COSTANERA", siendo su apertura el día 14 de agosto del 2025 a las 11,00 horas, horario y lugar establecido en el Artículo 3° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones. -----

ARTICULO 3°: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS -----
-----CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 136.340,93). -----

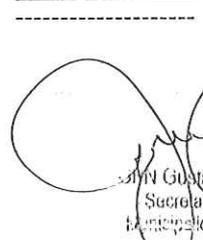
ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 4.2.2.0 construcciones en bienes de dominio público.....\$136.340.928,40

ARTICULO 5°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 JUL 2025

1375

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2070,

letra D, año 2025, iniciado por la Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 y vuelta la asesora letrada del hospital opina, de acuerdo a lo expuesto que corresponde 1) disponer la apertura de un procedimiento sumarial a fin de esclarecer los hechos que motivaran la presentación a fs. 1/4; 2) Designar instructor sumarial y auxiliar letrado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la apertura de un procedimiento sumarial a fin de esclarecer los hechos que motivaran la presentación del expediente de referencia.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial a la asesora letrada GUILLOT, Ivana Beatriz y como auxiliar letrado al Señor Subdirector Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Salud.

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1378

Villa Gesell,

7'5 JUL 2025

V I S T O: Que el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025) opera el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita prórroga del vencimiento para facilitar a los contribuyentes y/o responsables cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N° 1377

Villa Gesell,

15 JUL 2025

V I S T O: El Exp.4124-1665, letra S, año

2025, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad (cuerpo VIII); y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1083/25 mediante el cual se otorgaban subsidios mensuales en el marco del programa Estar Cerca creado por Decreto 1077/25 a LUDUEÑA DOMINGUEZ, Eduardo Raúl DNI 43.393.043 a partir del 1º de julio del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1083/25 mediante el cual se otorgaban subsidios mensuales en el marco del programa Estar Cerca creado por Decreto 1077/25 a LUDUEÑA DOMINGUEZ, Eduardo Raúl DNI 43.393.043 a partir del 1º de julio del corriente año.

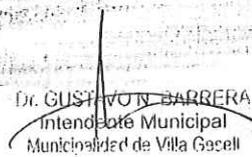
ARTICULO 2º: OTORGUESE un subsidio, en el marco de la creación del programa Estar Cerca, Decreto N° 1077/25, de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) por los meses de julio y agosto y de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veinticinco (2025) a PEREYRA, María del Carmen DNI 11.847.365 para cubrir elementos de higiene y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y a lo establecido en el Decreto 1357/25.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPN Gustavo Victor Giraoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 1378

Villa Gesell,

15 JUL 2025

V. I. S. T. O.: El Expediente N° 4124-2715, letra A, año 2025, iniciado por AGUERO, Nancy M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

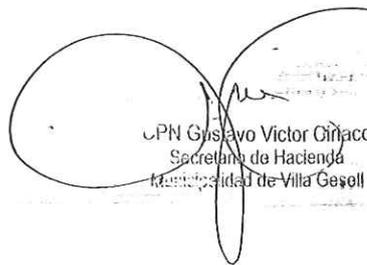
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUERO, Nancy María -- por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Giñaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1379

Villa Gesell,

16 JUL 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-134, Letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Prensa, acumulado a 4124-2770/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Directo de Prensa solicita la contratación del Señor FERNANDEZ, Juan Martin para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no cuenta con personal idóneo en el tema es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de FERNANDEZ, Juan Martin DNI -----
----- 32.067.096 por el periodo de julio a diciembre del dos mil veinticinco
(2025) para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan
fuera del Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada a la Jefatura de Gabinete fin de confirmar la -----
----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

16 JUL 2025

1380

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0206, Letra D, año 2025, iniciado por Director de Prensa, acumulado al Exp, 4124-2771/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor CHICO, Emiliano para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa;

Que dicha contratación es por seis (6) meses a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

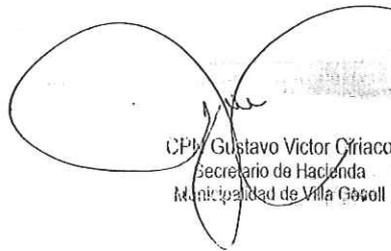
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CHICO, Emiliano D.N.I. 33.799.919, a ----
-----partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veinticinco (2025) para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de
semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección
de Prensa.-----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1381

Villa Gesell,

16 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2426,

año 2025, letra D, iniciado por Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INNOVACIÓN", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$29.215.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Concurso de Precios N° 03/25 para -- la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INNOVACIÓN" siendo su apertura el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025) a la hora once (11.00), horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110110000 18.00.00 4.3.6.0 Equipos de computación.....\$ 29.215.000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1382

Villa Gesell,

17 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025) al agente VALLEJOS, Tamara Rocío (Leg. N° 5181 - D.N.I. N° 41.455.707), por uso excesivo de celular en su puesto d trabajo y por no realizar el recorrido correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

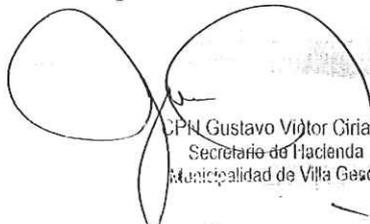
DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025) al agente VALLEJOS, Tamara Rocío (Leg. N° 5181 - D.N.I. N° 41.455.707), por uso excesivo de celular en su puesto d trabajo y por no realizar el recorrido correspondiente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Organismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1383

Villa Gesell, 17 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025) al agente ZARAGOZA, Cintia Romina (Leg. N° 4270 - D.N.I. N° 38.676.141), por uso excesivo de celular en su puesto de trabajo y por no realizar el recorrido correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025) al agente ZARAGOZA, Cintia Romina (Leg. N° 4270 - D.N.I. N° 38.676.141), por uso excesivo de celular en su puesto de trabajo y por no realizar el recorrido correspondiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Duarte Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1384

Villa Gesell, 17 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

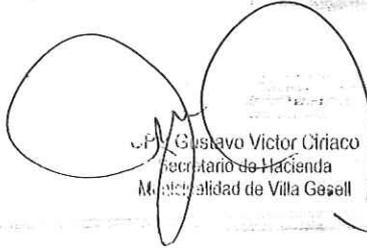
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
CUEVAS, Alan	5044	41.691.026
TIMOTEO, Nahuel	5294	44.461.899
VIDAL, Alejandro Diego	5395	27.329.692
ALBURQUERQUE, Diego Tomas	5087	45.581.873

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Planeamiento
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1385

17 JUL 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Difusión, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
KAUFFER, Pablo Sebastián	4988	32.393.786
YAÑEZ, Victoria	5453	42.252.996

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1386

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FILOSA, Adrián Alberto (Leg. N° 4595) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FILOSA, Adrián Alberto (Leg. N° 4595) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

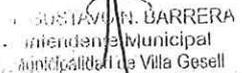
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

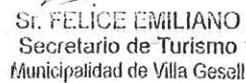
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1387

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CUEVAS, Brian Emanuel	4362	39.164.006
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
HURT, Rodrigo Nahuel	5402	44.489.681
SZTYŃKA, Lautaro	5403	43.406.771
VILLASANTI, Ricardo	5389	34.595.708
AVALOS, Emanuel	5215	45.989.309
PEREZ, Armando	4532	35.165.089

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 1388

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ZUBIARRAIN, Juan Martin (Leg. N° 7244) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ZUBIARRAIN, Juan --
----- Martin (Leg. N° 7244) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaría de Salud a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y
Deporte y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1389

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

17 JUL 2025

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente COLMAN, Gustavo Ariel (Leg. N° 2441) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del cuatro (04) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente COLMAN, Gustavo Ariel (Leg. N° 2441), quien ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del cuatro (04) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría Cultura, Educación y Deportes y la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1390

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1332/25 la designación de los agentes GAUNA, Matias Nahuel (Leg. 9525) y PORRAS, Nahuel Emiliano (Leg. 9390) por duplicidad en su designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1332/25 la designación de los agentes GAUNA, Matias Nahuel (Leg. 9525) y PORRAS, Nahuel Emiliano (Leg. 9390) por duplicidad en su designación.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2

1391

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el -----
----- primero (1º) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veinticinco (2025) al agente CORREA, Lucas (Leg. Nº 3812 - D.N.I. Nº
35.981.533), en categoría 74 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos. -----

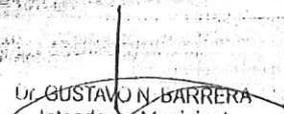
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1392

17 JUL 2025

Villa Gesell,

V.I.S.T.O. La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

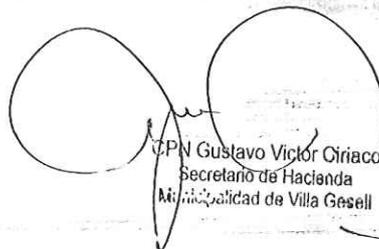
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en Planta Temporal Mensualizada a partir ----- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente BARRAGAN. María Isabella (Leg. N° 5160 - D.N.I. N° 45.806.237), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1393

17 JUL 2025

Villa Gesell,
VISTO: El Exp. 4124-2711, letra S, año

2024 iniciado por ARVIGE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al contribuyente DOMOSP S.R.L., CUIT/CUIM 30-71769236-1, titular del establecimiento DOMOS PARK GLAMPING, legajo comercial 01429400 a fin de que constituya Domicilio Fiscal Electrónico de acuerdo a lo determinado en el Artículo 13 bis de la Ordenanza 2156/08 (TO 2025);

Que a fojas 3 de las actuaciones consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIONESE al contribuyente DOMOSP S.R.L., CUIT/CUIM 30-71769236-1, titular del establecimiento DOMOS PARK GLAMPING, legajo comercial 01429400 con la MULTA establecida en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22, la que asciende a quinientos (500) MULT la que deberá ser efectivizada en el término de diez (10) días hábiles desde la recepción del presente bajo apercibimiento de perseguirse la misma por vía de apremio.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Comercio a efectos de su carga en la base de datos municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a ARVIGE, a fin de que se provea a la notificación del contribuyente

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1394

Villa Gesell, 17 JUL 2025

VISTO: el Expediente N° 4124-5330, letra C, año 2024, iniciado por Caja de Previsión Social para Agrim. Arq. Ing. Y Tec. De la Provincia de Buenos Aires, expediente acumulado 4124-0253/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (CAAITBA) es titular de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VI, Fracción 106, Partida Inmobiliaria 125-64, Cuenta Urbana Municipal 9106 C, Circunscripción VI, Fracción A, Parcela 40 hh, Partida Inmobiliaria 125-66, Cuenta Urbana Municipal 9401C, Circunscripción VI, Fracción 106, Partida Inmobiliaria 125-64, Cuenta Urbana Municipal 9106 C, Circunscripción VI, Fracción A, Parcela 40 ii, Partida Inmobiliaria 125-67, Cuenta Urbana Municipal 9402 C, Circunscripción VI, Fracción A, Parcela 40 jJ, Partida Inmobiliaria 125-68, Cuenta Urbana Municipal 9403 C y Circunscripción VI, Fracción A, Parcela 40 kk, Partida Inmobiliaria 125-69, Cuenta Urbana Municipal 9404 C;

Que la ley 12490, creadora de la CAAITBA establece en el Artículo 3º: "... Los bienes de la Caja están exentos de impuestos, tasas y/o contribuciones fiscales, provinciales y municipales";

Que la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires c/ Municipalidad de La Plata s/Demanda Contenciosa Administrativa" - Causa B 57031 con fecha 1 de abril de 2004 hizo lugar a la exención legal declarando la constitucionalidad de la norma citada ut-supra;

Que dicha sentencia fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 17 de marzo de 2009;

Que posteriormente iguales fallos señalan el mismo criterio;

Que no obstante lo expuesto las exenciones impositivas lo son para cada uno de los años fiscales respectivos por lo que la exención aludida deberá otorgarse para el año 2025 en esta instancia debiendo ser solicitada por el contribuyente al inicio de cada año fiscal;

Por ello,

EL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Exímase de la obligación de cumplimiento de pago de las Tasas Urbanas por el año fiscal 2025.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Recaudaciones a fin de su carga en base de datos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a ARVIGE a efectos de la notificación al contribuyente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1395

Villa Gesell,

17 JUL 2025

VISTO: El Expediente 4124-1136, letra S, año 2025, iniciado por Subdirector de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia por los días 21 al 28 de julio del 2025, ya que asumirá en reemplazo de la Concejala CARIGNANO, Gabriela;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia al Señor Subdirector de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752 – D.N.I. Nº 07.661.325) los días 21 al 28 de julio del 2025, ya que asumirá en reemplazo de la Concejala CARIGNANO, Gabriela.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Gustavo Darismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1396

Villa Gesell, 17 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2805, letra

M, año 2025, iniciado por MARTINEZ DE FERREIRA, Hermelinda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por-ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ DE FERREIRA, Hermelinda por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración;

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1:4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN/Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1397

Villa Gesell,

17 JUL 2025

V I S T O: El Exp. 4124-1691, letra A, año

2024, iniciado por ARVIGE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al señor RAVIER, RAUL, CUIT/CUIM 20-10625910-1 titular del establecimiento EL LAVERAP NORTE LAV. ROPA U/DOMES; legajo comercial 662300 a fin de que constituya Domicilio Fiscal Electrónico de acuerdo a lo determinado en el Artículo 13 bis de la Ordenanza 2156/08 (T.O 2025);

Que a fojas 3 de las actuaciones consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIONESE al contribuyente RAVIER, RAUL, CUIT/CUIM 20-10625910-1 titular del establecimiento EL LAVERAP NORTE LAV. ROPA U/DOMES, legajo comercial 662300 con la MULTA establecida en el Artículo 1 de la Ordenanza 3237/22; la que asciende a quinientos (500) MULT la que deberá ser efectivizada en el término de diez (10) días hábiles desde la recepción del presente bajo apercibimiento de perseguirse la misma por vía de apremio.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Comercio a efectos de su carga en la base de datos municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a ARVIGE a fin de que se provea a la notificación del contribuyente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1398

17 JUL 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-1693, letra A, año

2024 iniciado por ARVIGE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se notifica al señor NUÑEZ MIRANDA, HECTOR JHOMNY, CUIT/CUIM 20-92624792-2 titular del establecimiento EL CHILENO VERD. FRUT. CARNICER., legajo comercial 00188900 a fin de que constituya Domicilio Fiscal Electrónico de acuerdo a lo determinado en el Artículo 13 bis de la Ordenanza 2156/08 (TO 2025);

Que a fojas 3 de las actuaciones consta su falta de registración;

Que en esta instancia y dado el incumplimiento señalado se hace necesario efectivizar la sanción a tal omisión de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la Ordenanza 3237/22.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: SANCIONESE al contribuyente NUÑEZ MIRANDA, HECTOR -----
-----JHOMNY, CUIT/CUIM 20-92624792-2 titular del establecimiento
EL CHILENO VERD. FRUT. CARNICER., legajo comercial 00188900 con la
MULTA establecida en el Artículo 1 de la Ordenanza 3237/22, la que asciende a
quinientos (500) MULT la que deberá ser efectivizada en el término de diez (10)
días hábiles desde la recepción del presente bajo apercibimiento de perseguirse la
misma por vía de apremio.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Comercio a efectos de su -----
----- carga en la base de datos municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a ARVIGE a fin de que se provea a la -----
----- notificación del contribuyente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Vicier Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

18 JUL 2025

1399

VISTO: El Expediente N° 2411, año 1994, iniciado por el Rotary Club de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2025;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2025 al ROTARY CLUB DE ----- VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-11-25-3, Cuenta Municipal N° 13245036 y VI-A-33-4-45, Cuenta Municipal N° 963145D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1400

Villa Gesell, 18 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 2708, año 2017, iniciado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2025;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2025 a la Unión de -----
-----Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal N° 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

CPK Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1401

Villa Gesell,

1.8 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2025;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2025, a la IGLESIA DE -----
----- JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la
unidad designada catastralmente como: VI-A-395-5A; Cuenta Municipal N°
773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y
MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS
SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS
INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN;
DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION
FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1°) de
abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) de:
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE
OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1402

Villa Gesell,

10 JUL 2025

VISTO; El Expediente N° 2197, letra R, año 2008, y acumulado Expte N° 2726/21, iniciado por la Sra. Romo, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 165 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 165 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2025 a la Sra. ROMO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-389-6-1, Cuenta Municipal 15876001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1403

Villa Gesell,

18 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2622,

letra R, año 2025, iniciado por ROJAS, Susana y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JMG 329 por discapacidad;

Que a fs 8 la oficina de Descentralización Tributaria aconseja otorgar el pedido de eximición;

Que a fojas 10 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 a -
-----la Señora ROJAS, Susana Beatriz del dominio JMG 329.-

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1404

18 JUL 2025

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente MILANI, Mónica Lucía (Leg. 8706 - DNI 20.275.633) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



18 JUL 2025

1405

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud remitida por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros y camilleros en el Hospital Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 509.978,63), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ALO, Larisa	5150	41.455.809
ANGIANO, Cintia Vanina	5413	35.946.643
BORDA, Yamila	5289	35.905.670
BOURNISSENT, Rosana	5101	30.707.007
BUITRAGO MAGNE, Brenda	5310	95.065.083
CAMACHO, Mayda	4879	18.867.923
CEJAS, Carlos	5292	26.236.220
DE SANTIS, Iván	5274	38.125.297
ECHIGOY, Marta Ofelia	5388	26.639.978
ESCALANTE, Sonia	4890	30.250.725
GOMEZ STRINATTI, Micaela	5464	40.004.613
IBARRA, Claudio	5477	39.307.973
ISLAS, Constanza Victoria	5399	37.379.643
JUCHANI, Romina	4878	35.084.001
LICUSATTI, Vanina	4873	31.732.660
MONZON, Lorena	5152	28.528.688
MORENO, Maira	5465	41.171.219
QUEVEDO, Julio	5151	29.410.120
RODRIGUEZ, Sofia	5468	40.917.933
RUELLA, Solange	3001	29.972.218
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882
VILARCHAO, Estela Alejandra	5403	22.729.569
CAPRA, Natalia	5377	30.957.731
CARRASCO, Laura	4998	30.984.069
CASTAÑARES, Ana	5015	35.801.954
CASTAÑARES, Nicolás	5472	41.258.502
KAMINSKI, Alan	5155	32.104.172
MANCEBO, Yanina	5471	38.537.558
PUCCIARELLI, Carolina	5470	41.261.274
ROBLIGLIO VILLALONGA, Johana	5288	34.489.085
RUIZ, Juan Eduardo	5018	27.458.959
VOZZA, Natalia	5480	32.149.654

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ofrisco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1406

18 JUL 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente CANDENDO, Florencia (Leg. 9343 - DNI 29.268.283) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

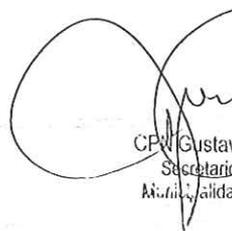
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

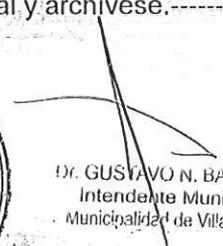
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1407

Villa Gesell, 18 JUL 2025
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MAGUICHA, Juan Manuel (Leg. N° 4932) ha pasado a cumplir funciones en higiene urbana a partir del catorce (14) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MAGUICHA, Juan Manuel (Leg. N° 4932), quien ha pasado a cumplir funciones en higiene urbana a partir del catorce (14) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

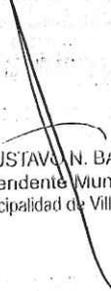
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1408

Villa Gesell,

1.0 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente KIRCO, Paula Magali (Leg. N° 3959) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria Privada a partir del veinte (20) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente KIRCO, Paula Magali (Leg. N° 3959), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria Privada a partir del veinte (20) de junio del dos mil veinticinco (2025).-

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1409

Villa Gesell,

21 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 1508, letra B,

año 2014, iniciado por la Sra. BARBAGALLO, Graciela Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 166, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. BARBAGALLO, Graciela Mabel, nomenclatura Catastral VI-G-95-29, Cuenta Municipal 1450000A.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1410

Villa Gesell,

21 JUL 2025

VISTO: El Expediente 4124-2255, letra S, año 2008 presentado por el ex - combatientes de Malvinas SOSA, Néstor Francisco;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que Recaudaciones informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2025 al Sr. SOSA, Néstor Francisco, nomenclatura catastral VI-B-8D-11, Cuenta N° 1330911W.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 JUL 2025

1411
VISTO: El Expediente N° 4649, letra V,
año 2018, iniciado por la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el
informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2025 a la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana, nomenclatura Catastral VI-B-
16G-10, Cuenta Municipal 11725007.

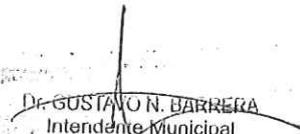
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1412

Villa Gesell, 21 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4629, letra L,

año 2011, iniciado por la Sra. LANETTA, María Rita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 117, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. LANETTA, María Rita, nomenclatura Catastral VI-G-85-89, Cuenta Municipal 15890005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1413

Villa Gesell, 21 JUL 2023

V I S T O: El Expediente N° 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2025;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2.156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 al COLEGIO SAN MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 y VI-A-178-16, Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1414

Villa Gesell,

21 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2319, letra M, año 2025, iniciado por MARKOVICH, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MCL 323 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Secretaría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 al Señor MARTINEZ, Edgardo Daniel, del dominio MCL 323.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1415

Villa Gesell,

21 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2487,
letra R, año 2025, iniciado por la Señora ROMERO, Cecilia C. y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IAU 375 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

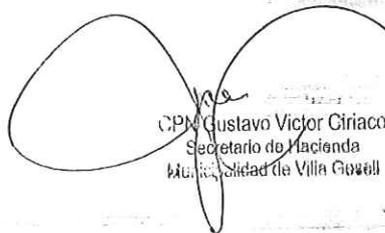
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 al
----- Señor GOMEZ, Guillermo Ricardo, del dominio IAU 375.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1416

Villa Gesell, 21 JUL 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2517,

letra G, año 2025, iniciado por GILLONE, Andrea P.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 sollicita eximición de dominio IPE 804 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

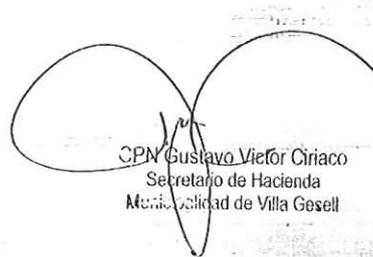
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 a -
----- la Señora GILLONE, Andrea Paola del dominio IPE 804.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1417

Villa Gesell,

21 JUL 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2406,

letra A, año 2025, iniciado por ANDRIGHETTO, Juan C.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MAH 125 por discapacidad;

Que a fojas 12 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 al
----- Señor ANDRIGHETTO, Juan Carlos del dominio MAH 125. -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPIV Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




EL GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1418

Villa Gesell,

22 JUL 2025

V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año

2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$5.541.339) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$5.541.339), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell,

22 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete en comisión a Fiscalía de Villa Gesell (UFI N° 6);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente CEMBORAIN, Luciana (Leg. 5473 - DNI 43.393.049) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, Profesional clase 3, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS (\$ 521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete, en comisión a Fiscalía de Villa Gesell (UFI N° 6).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE al agente CEMBORAIN, Luciana (Leg. 5473 - DNI----- 43.393.049) a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1420

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PEPPE, Sergio (Leg. N° 4745) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Obras y Servicios Públicos a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

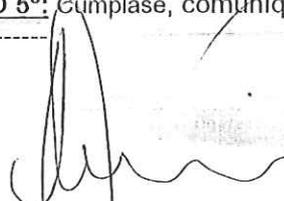
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEPPE, Sergio (Leg. N° 4745) quien ha pasado a cumplir funciones en el Área de Obras y Servicios Públicos a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, desé al Registro Oficial y archívese.


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1421

Villa Gesell, 22 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medioambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente GORE PARRAVICINI, Malena (Leg. N° 4986 - D.N.I. N° 36.602.608) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS (\$ 521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.-----

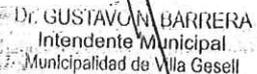
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1422

22 JUL 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Operativo

de Seguridad en Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	CUBRIO A	MOTIVO	DIAS
URTAZUM, Daniel	PEQUEÑO, Alejandro	licencia medica	15/02

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

[Handwritten signature]
 Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
 Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1423

Villa Gesell,

22 JUL 2025

V I S T O: Que la Señora CANDIA, Marcela Esther (Leg. 688) hará uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente SORICH, Andrea (Leg. 4010 - DNI ----- 23.479.539) para cumplir la función de Jefe de División Interina a partir del ocho (8) y hasta el dieciocho (18) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- SORICH, Andrea (Leg. 4010 - DNI 23.479.539) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área.

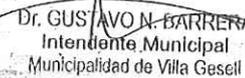
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1424

Villa Gesell, 22 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

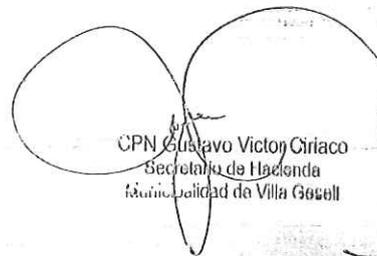
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veinticinco (2025) al agente LUNA, Rodrigo (Leg. 4424 - DNI 39.163.911) en Cat.
71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1425

Villa Gesell, 22 JUL 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en ARVIGE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) a la Señora SALVO, Mercedes Guillermina (Leg. Nº 5253 - D.N.I. Nº 27.854.587) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al Señor RIVEROS LOPEZ, Gustavo Alfredo (Leg. Nº 4903 - D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE. -----

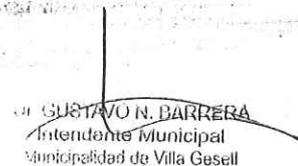
ARTICULO 3º: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1428

Villa Gesell, 22 JUL 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, al agente CAUDA, Lara Camila (Leg. Nº 4818 - D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


C.º N.º Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1427

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LUNA, Rodrigo (Leg. N° 4424) ha pasado a cumplir funciones en la Radio Municipal a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUNA, Rodrigo (Leg. -
----- N° 4424) quien ha pasado a cumplir funciones en la Radio
Municipal a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Turismo.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1428

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Computos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, al agente ROMERO, Alan Hernán (Leg. Nº 5305 - D.N.I. Nº 41.129.872), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cómputos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1429

Villa Gesell,

22 JUL 2025

V. I. S. T. O: El Telegrama Colacionado

remitido por AGUIRRE, Miguelina; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cuatro (4) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTÁSE la renuncia presentada por la señora AGUIRRE, ---
Miguelina (Leg. N° 3592 - D.N.I. N° 38.303.771) a partir del
cuatro (4) de julio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente AGUIRRE, Miguelina (Leg. 3592 - D.N.I.
N° - 38.303.771) la cantidad de siete (7) días de licencia anual
no gozada 2023 y dieciséis (16) días de licencia no gozada por lo trabajado en
2024.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1430

Villa Gesell,

22 JUL 2025

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1262/25 mediante el cual se designaba Jefa de Departamento Catastro Interina al agente CONDORI QUIROGA María Cecilia (Leg. N° 2903);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1262/25 mediante el cual se designaba Jefa de Departamento Catastro Interina al agente CONDORI QUIROGA María Cecilia (Leg. N° 2903) a partir del 21 de julio de 2025.

ARTICULO 2°: DESIGNASE al agente GIORGETTI, Claudio (leg. 2268) como Jefe de Departamento Interino desde el 21 de julio y hasta el 1° de agosto de 2025 por uso de licencia por maternidad del titular del área.

ARTICULO 3°: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente GIORGETTI, Claudio (leg. 2268) el porcentaje de los adicionales que se le liquidan al titular del área.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPD Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1431

Villa Gesell, 22 JUL 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para
cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos
mil veinticinco (2025) al agente DELBONO, Mauro Ezequiel (Leg. Nº 5476 - D.N.I
32.661.637) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) ---
----- de septiembre del dos mil veinticinco (2025) al agente DELBONO,
Mauro Ezequiel (Leg. Nº 5476 - D.N.I. 32.661.637) el equivalente al cien por ciento
(100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta
por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1432

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) al agente SOSA, Martin (Leg. Nº 2162 – D.N.I 24.041.541) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 9.855,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1433

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1342/25 la designación de los agentes BARRIONUEVO, Barbara Astrid (Leg. 7201) y SANCHEZ, Fernanda Romina (Leg. 7211) por duplicidad en su designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1342/25 la designación de --
-----los agentes BARRIONUEVO, Barbara Astrid (Leg. 7201) y
SANCHEZ, Fernanda Romina (Leg. 7211) por duplicidad en su designación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1434

Villa Gesell,

22 JUL 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1336/25 la designación del agente MAGALDI, Ruben Ismael (Leg: 2545 - DNI 14.114.691);

Por ello;

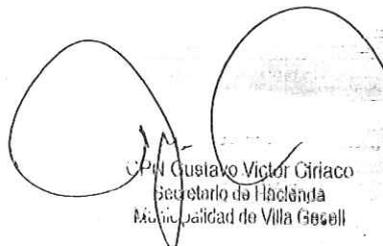
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1336/25 la designación del agente MAGALDI, Ruben Ismael (Leg. 2545 - DNI 14.114.691).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Giraoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Juan Domingo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1435

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente BARRAGAN, Nazareno (Leg. Nº 5285 - D.N.I. Nº 40.235.330) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que correspondá a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) al agente CIMADORO, Adriana (Leg. Nº 9239 - D.N.I. Nº 18.151.576) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones como maestranza en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ----- por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1436

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) al agente LOPEZ FUENTES, Fernando Ariel (Leg. 9534 - DNI 16.395.279) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES, CTVS. (\$9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente ----- Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO:** 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor ----- Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

22 JUL 2025

1437

Recursos Humanos; y

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios; para cumplir funciones en el vivero municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MARTINEZ, Ángel	1551	30.577.985
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927

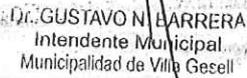
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 Dr. Gustavo Victor Criaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Lic. en Urbanismo
 DUARTE JUAN IGNACIO
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1438

Villa Gesell, 22 JUL 2025

V.I.S.T.O: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
----- dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
----- CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
----- (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
----- futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,
----- a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Vanesa	4814	25.686.294
ARAMAYO, Nicolás	4930	42.344.122
ARANDA, Johana	5175	44.112.312
AVILA, Sebastián	5301	45.008.979
BARRIONUEVO, Facundo	5408	40.080.016
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
CARABAJAL, Marcela	4298	30.372.566
CORONEL, Axel	5257	43.969.774
FERNANDEZ, Alejandra	5345	21.680.281
FERNANDEZ, Daiana	4659	43.459.553
FERNANDEZ, Roberto	5418	35.093.779
GATTI, Ezequiel	5116	41.455.738
LUCHINI, Brian	5347	47.060.099
LUNA, Ian	5316	46.691.494
MARTINEZ, Ángela	4928	44.112.313
MARTINEZ, Juan Ángel	4960	44.518.198
MARTINEZ R., Brian	4929	45.539.396
MASTRULLI, Eric G.	4975	44.489.691
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MONTENEGRO, Natalia	5348	30.994.134
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
SARIELLA SANCHEZ, Ana	4798	40.669.552
SAUCEDO, Miguel	5439	41.553.282
SERVIN, Katherine	5374	44.966.733
TAPAR, Rocío	4833	41.258.639
TORRES, Leila	5178	38.496.897
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VALLEJOS, Rocío Tamara	5181	41.455.707
VEGAS, Silvia	5349	25.365.643
VELA, Arminda	4843	94.904.818
ZALAZAR, Diego	5300	32.216.360

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
----- veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Noelia (Leg. 7227 - DNI 33.151.066)
----- con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de
----- PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS.
----- (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
----- futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1438

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1439

Villa Gesell, 22 JUL 2025

Personal de la Secretaría de Salud; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente GIMENEZ, Marlina (LEG. 5179 - DNI 46.282.045) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en el Hospital Municipal.

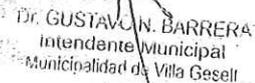
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

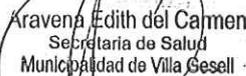
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1440

Villa Gesell,

22 JUL 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Producción;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
-----dos mil veinticinco (2025) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)
-----horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
-----CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
-----(\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
-----futuros incrementos de salario, para para cumplir funciones en el área de
-----Dirección de Producción, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
GREPPI, Gustavo	4711	28.507.393
PUGLIESE, Elizabeth Jesica	4976	38.892.132

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
-----RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO; 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1441

Villa Gesell, 22 JUL 2025

VISTO: la nota enviada por la Dirección

Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar el Artículo 6 del Decreto N° 1363/ en cuanto a legajo y número de documento del agente FIORITI, Antonella;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 6° del Decreto 1363/25 el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 6°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al agente FIORITI, Antonella (Leg. N° 4809 – D.N.I. 35.420.554) el equivalente al cien por cien (100%) de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell